



Actuado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 105-2017-GM/MPH

Huancavelica, 23 de Marzo 2017

VISTO:

El Informe N° 0073-2017-GINPLAT/MPH de fecha 21 de marzo 2017, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", solicitando su aprobación para su ejecución respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al numeral 5 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, de construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Ascensión, ha visto pertinente aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", para su ejecución correspondiente, proyecto que tiene su objetivo específico de mejorar la oferta de los servicios de la I.E. N° 568, en la localidad de Tres de Mayo Pucarumi del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica, tiene su perfil técnico viable a través del Código SNIP N° 2306135, considerando los siguientes componentes:

- Adecuación de módulo administrativo.
- Construcción de módulo SUM.
- Construcción de módulo aula (3 und).
- Construcción de cerco perimétrico.
- Construcción de tanque elevado.
- Construcción de obras exteriores.
- Equipamiento de mobiliario escolar y módulo de cómputo;

Que, el Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprueban la conformidad del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", a través del Acta de Aprobación de Expediente Técnico N° 001-2017-CEET/MPH de fecha 27 de enero 2017, con un presupuesto total de S/ 1'477,270.81 soles, considerando las siguientes metas:

- ✦ Adecuación de módulo administrativo.
- ✦ Construcción de módulo SUM.
- ✦ Construcción de módulos aulas.
- ✦ Construcción de cerco perimétrico.
- ✦ Construcción de tanque elevado.
- ✦ Construcción de obras exteriores.
- ✦ Equipamiento de mobiliario escolar y equipo de cómputo.
- ✦ Mitigación ambiental.
- ✦ Capacitación educativa.
- ✦ Flete terrestre;

Que, el numeral 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., precisa que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente; y,

Que, por las justificaciones descritas en los considerandos que antecede, es necesario aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", para coordinar su ejecución correspondiente; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 1'477,270.81 soles (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 81/100 SOLES), formulado por el Jefe del Proyecto Ing. Zacarías Quispe Aparco CIP N° 168713, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 mes), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

DESCRIPCIÓN	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO S/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	27,540.00
COSTO DIRECTO	989,257.93
ADECUACIÓN DE MÓDULO ADMINISTRATIVO	7,213.14
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SUM	162,186.43
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS AULAS	529,872.38
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO	39,155.69
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO	6,857.27
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES	126,755.03
EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPO DE CÓMPUTO	79,467.90
MITIGACIÓN AMBIENTAL	13,912.77
CAPACITACIÓN EDUCATIVA	17,966.11
FLETE TERRESTRE	5,871.21
GASTOS GENERALES	98,033.05
UTILIDAD	98,925.79
SUB TOTAL	1'186,216.77
I.G.V. 18%	213,519.02
COSTO DE LA OBRA	1'399,735.79
SUPERVISIÓN	49,995.02
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	1'477,270.81

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencias de Obras, y a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, coordinar la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y su cumplimiento a las demás Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía. ✓
Gerencia Municipal. ✓
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T. ✓
Gerencia de Planeamiento y Ppto. ✓
Gerencia de Administración y Finanzas. ✓
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L. ✓
Sub Gerencia de Obras. ✓
Unidad de Tesorería. ✓
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas. ✓
Unidad de Imagen Institucional. ✓
Archivo. ✓



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
Carlos H. Choque Contreras
GERENTE MUNICIPAL

